



MENDOZA, 5 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 21646/2023**, donde la estudiante **María Vanesa OJEDA** solicita equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 24 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 31 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **María Vanesa OJEDA (DNI Nro. 31.855.051)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Psicosemiótica aplicada a la psicomotricidad.	4	por	-Unidad Curricular Electiva: DIECIOCHO (18) créditos
-Constitución del rol.	5		
-Fundamentos de la práctica psicomotriz.	5		
-Metodología de la investigación científica.	4		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo